



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



1. Concepción
2. Belén
3. Horqueta
4. Loreto
5. San Lázaro
6. Yby Yaú
7. San Carlos del Apa
8. Azote'y
9. Sargento José Félix López
10. Paso Barreto
11. San Alfredo
12. Arroyito
13. Paso Horqueta
14. Itacua

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	6.857
FONACIDE	1.836
Juegos de Azar	450
Menores Recursos	276
INC Compensación	218
TOTAL	9.637

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	632	166	60	0	20	878
30	003	Belén	724	191	45	0	13	973
30	004	Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005	Loreto	270	70	25	69	5	439
30	006	San Lázaro	699	184	43	0	116	1.042
30	007	Yby Yaú	1.080	284	68	0	33	1.465
30	237	San Carlos del Apa.	763	202	31	0	1	997
30	238	Azote'y	228	60	21	69	3	381
30	241	Sgto. José Félix López	976	258	37	0	7	1.278
30	248	Paso Barreto	628	197	42	0	12	879
30	249	San Alfredo	190	50	17	0	1	258
30	254	Arroyito	249	65	23	69	3	409
30	257	Paso Horqueta	231	60	21	69	3	384
30	263	Itacua	187	49	17	0	1	254
TOTAL MUNICIPIOS			6.857	1.836	450	276	218	9.637

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2023

RECURSOS	
Royalties	35.143
FONACIDE	12.758
Juegos de Azar	2.028
Menores Recursos	2.963
INC Compensación	826
TOTAL	53.718

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras Acumuladas								
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	Total Transf a Gob Mun *
30	002	Concepción	5.315	1.924	329	0	188	7.756
30	003	Belén	2.109	763	126	0	32	3.030
30	004	Horqueta	2.544	1.052	153	476	71	4.296
30	005	Loreto	2.779	997	182	688	57	4.703
30	006	San Lázaro	2.034	736	121	0	269	3.160
30	007	Yby Yaú	3.143	1.137	192	0	82	4.554
30	237	San Carlos del Apa.	2.223	805	87	0	2	3.117
30	238	Azotey	1.925	697	115	633	23	3.393
30	241	Sgto. José Félix López	2.842	1.029	106	0	17	3.994
30	248	Paso Barreto	3.012	1.005	189	0	17	4.223
30	249	San Alfredo	1.601	580	94	0	7	2.282
30	254	Arroyito	2.102	761	126	583	31	3.603
30	257	Paso Horqueta	1.943	703	116	583	24	3.369
30	263	Itacua	1.571	569	92	0	6	2.238
TOTAL MUNICIPIOS			35.143	12.758	2.028	2.963	826	53.718

FUENTE MH, del 01/01/2023 al 31/12/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py